

76001400302820230020200
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 22 de Junio de 2022. La secretaria,
ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S
APD. TITA KATHERINE OTERO GONZALEZ
COR. titakatherineog@gmail.com
DDO. PESQUERA LA FOCA S.A.S
RAD. 76001400302820230020200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 966
Cali, Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. TITA KATHERINE OTERO GONZALEZ no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada PESQUERA LA FOCA S.A.S, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, y es por ello que este despacho requerirá a la togada para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

1.- REQUERIR a la apoderada de la parte demandante Dra. TITA KATHERINE OTERO GONZALEZ para que dentro de los Cinco (05) días siguientes a la notificación de este

76001400302820230020200
J.A.A.R

proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar al demandado PESQUERA LA FOCA S.A.S, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto aporte las constancias que acrediten la realización de notificación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 DE JUNIO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria